

BUIN,

03 MAR 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 562 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 25, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado Asistencial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 521, de fecha 26 de febrero de 2021, se complementa el programa denominado Asistencial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el sentido de incorporar una cuenta al presupuesto asignado.

4.- El Memorándum N° 323, de fecha 23 de febrero de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a Evelyn Reyes Cruces, apoderado de Nicolás Suárez Reyes, joven futbolista, quien participa en el Club Deportivo Colo Colo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado emitido con fecha 08.01.2021, por la Trabajadora Social de Fútbol Joven Colo-Colo, donde certifica que Nicolás Suárez Reyes participa en la categoría Sub 16.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Evelyn Reyes Cruces. ✓
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Nicolás Suárez Reyes. ✓
- ✚ Anexo fotográfico.

5.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 141, de fecha 25 de febrero de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

**DECRETO.**

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), a doña Evelyn Carolina Reyes Cruces, Cédula de Identidad N° /, apoderado de Nicolás Suárez Reyes, joven futbolista, quien participa en el Club Deportivo Colo Colo, categoría Sub 16.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la disciplina deportiva que practica.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG.VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.E.
- DIDECC
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2021\Evelyn Reyes Cruces.doc

